

**Exportar
para
crecer**

SEPA

(Single Euro Payments Area)

El área única de pagos en euros

Milagros Fondevila

**Directora de Circulante y Cash Management
Internacional**

Vídeosesión ExC

18 de junio de 2013

- SEPA (*single euro payments area* o zona única de pagos para el euro).
- Objetivo: de crear una serie de instrumentos de pago comunes, que **permitan agilizar los cobros y pago en la zona**, para **permitir a las empresas expandir sus mercados y competir mejor.**
- Forman parte de la zona SEPA 33 países -> los 31 países del Espacio Económico Europeo + Suiza y Mónaco.



Espacio Económico Europeo	Unión Europea (28 países)		
	Países Euro		Países no Euro
	Alemania	Holanda	Bulgaria
	Austria	Irlanda	Croacia
	Bélgica	Italia	Dinamarca
	Chipre	Luxemburgo	Hungría
	Eslovaquia	Malta	Letonia
	Eslovenia	Portugal	Lituania
	España		Polonia
	Estonia		Reino Unido
Finlandia		República Checa	
Francia		Rumania	
Grecia		Suecia	
	Países no UE (5 países)		
Islandia	Liechtenstein	Noruega	
	Suiza	Mónaco	

- La SEPA define un conjunto de instrumentos de pago en euros: **transferencias**, **adeudos directos** y **pagos con tarjeta**, basados en un nuevo conjunto de normas, prácticas y estándares comunes a toda la zona.



- **1999** -> Introducción del euro a nivel interbancario
- **2002** -> Introducción del euro como moneda de pago (billete y monedas en euros) -> 17 países actualmente.
- **2003** -> Reglamento CE 2560 actual reglamento 924 /2009, igualar pagos domésticos y transfronterizos.
- **2009** -> Directiva de servicios de pago -> en España Ley 16/2009 de Servicios de Pago
- **2012** -> Reglamento CE 260/2012



-
- Entró en vigor 30 de marzo 2012 y se establecen los requisitos técnicos para las transferencias y adeudos domiciliados en euros.
 - Fija el **end-date en 1 febrero 2014**, o 1 febrero de 2016 para productos nicho (en España la N-58, N-32 y recibos físicos)
 - Formatos específicos (TXT y XML) ->
 - TXT: 34-14, C.19-14 y C.19-44
 - **XML: Formato ISO 20022 para empresas -> en España no obligatorio hasta 2016**

Tarjetas

Transferencias SEPA

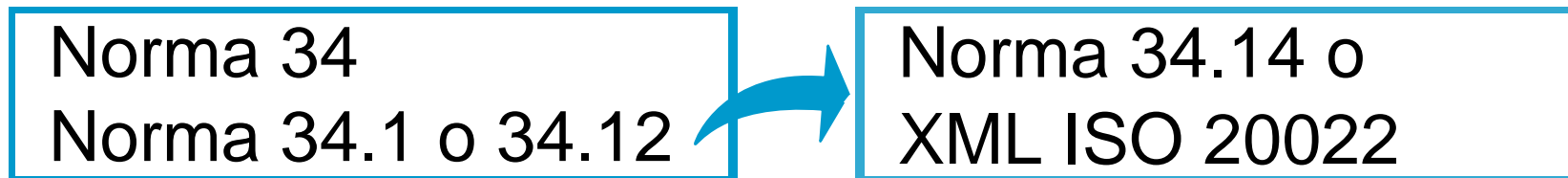
-
- Es una transferencia en euros a cualquiera de los países de la **zona SEPA**:
 - el número de la **cuenta** del beneficiario, incluso en los pagos dentro de España, se identifica por el **IBAN** (International Bank Account Number)
 - y el **identificador del banco** del beneficiario es el **BIC** (Bank International CODE)
 - Las transferencias SEPA se están realizando desde 2008

¿Qué cambia en una transferencia SEPA?

- Las transferencias, en fichero formato N-34, N-34.1 y N-34.12, no se podrán utilizar a partir del 1 de febrero de 2014, deben ser sustituidos por transferencias SEPA.

	Transferencias actuales		Transferencias SEPA
Identificador de la cuenta	CCC	➔	IBAN
Identificador del banco	Código Banco (RBE)	➔	BIC
Formato fichero	Norma 34, 34.1 o 34.12	➔	Norma 34.14 o XML ISO 20022
Concepto del pago	72 caracteres	➔	140 caracteres

- Impactos:
 - En transferencias domésticas, IBAN en lugar de CCC en el ámbito domestico
 - Cambio de fichero:



- **Nuestro consejo: revisar la cartera de proveedores, clientes y empleados nacionales y cambiar el CCC por el IBAN**

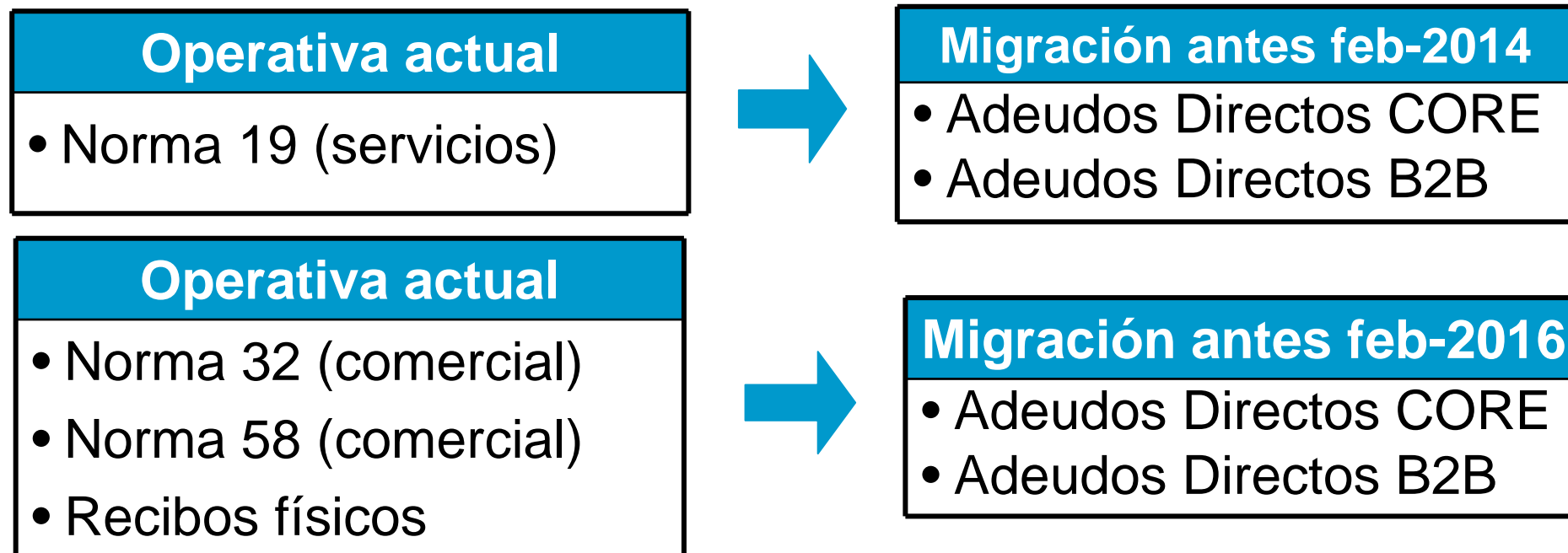
Adeudos Directos SEPA

- Es un sistema de cobro que permite realizar cobros en euros adeudando la cuenta del deudor, en cualquiera de los países de la **zona SEPA**:
 - el número de la **cuenta** del beneficiario, incluso en los cobros dentro de España, se identifica por el **IBAN** (International Bank Account Number)
 - y el **identificador del banco** del beneficiario es el **BIC** (Bank International CODE)
- Hay dos tipos de modalidades de adeudos directos SEPA: una **modalidad básica (CORE)**, y otra para uso exclusivo entre empresas, autónomos o profesionales denominada **modalidad empresarial (B2B)**.

Adeudos directos SEPA

¿Cuándo?

Los nuevos formatos de ficheros de recibos y efectos comerciales y de servicios que sustituirán a los actuales.

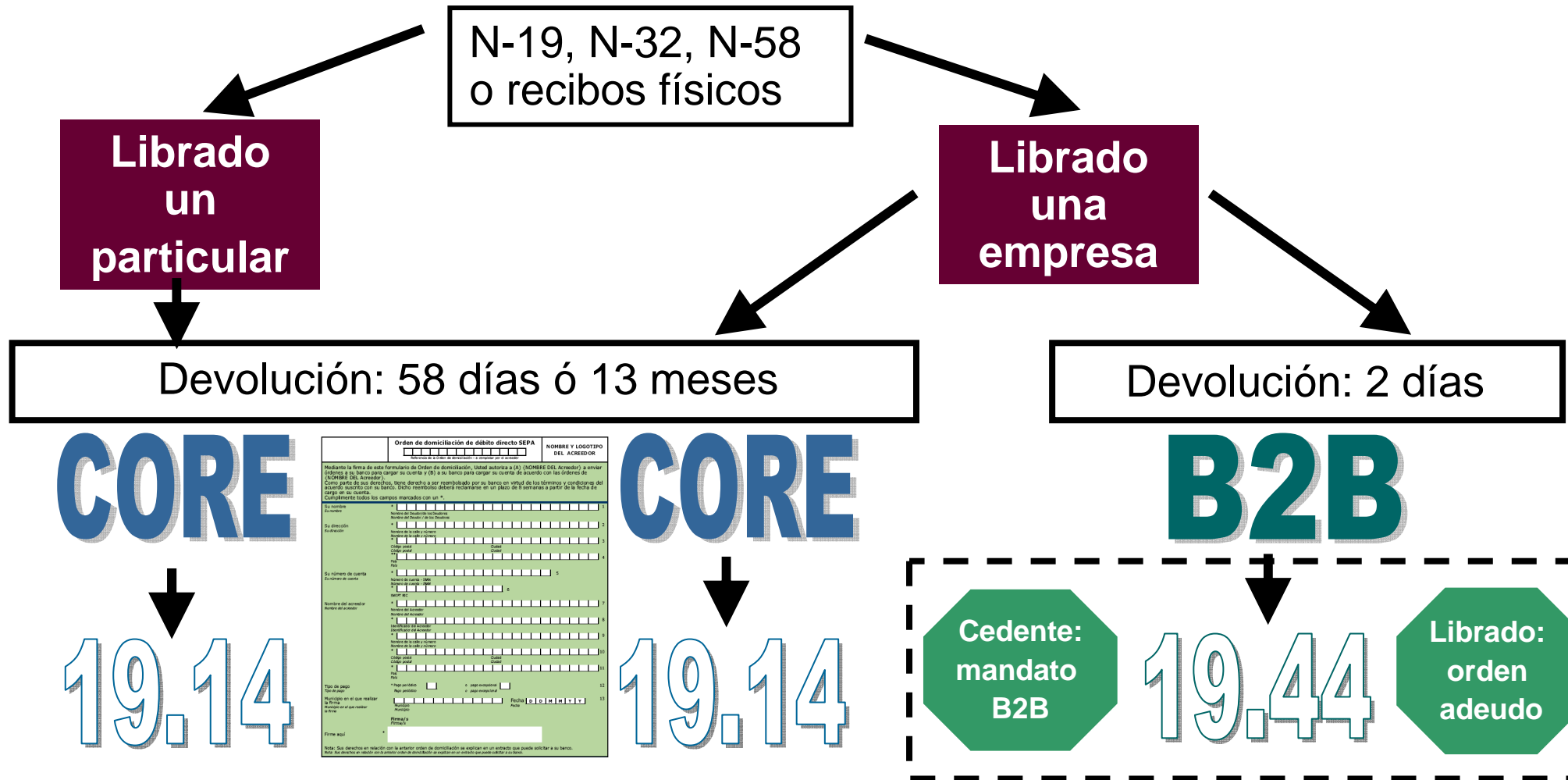


La elección del formato del fichero no depende de tipo de recibo o efecto (comercial o de servicios), CORE y B2B admiten transacciones comerciales y de servicios

¿Qué cambia en un adeudo directo SEPA?

	Recibos domiciliados actuales		Adeudos directos SEPA
Identificador de la cuenta	CCC	→	IBAN
Identificador del banco	Código Banco (RBE)	→	BIC
Formato fichero	N-19 , N-58 o N-32	→	N-19.14 o XML ISO 20022 para adeudos esquema básico N-19.44 o XML ISO 20022 para adeudos esquema empresarial
Concepto del pago	640 caracteres	→	140 caracteres
Identificación de la orden de domiciliación o mandato	Obligatoria -> campo denominado código de referencia	→	Obligatoria -> 3 registros: número de referencia, fecha de firma de la orden, tipo de orden (recurrente, puntual, primera o última)

¿Esquema básico o esquema empresarial?



-
- ✓ Emisor y deudor: **particular, autónomo o empresa**
 - ✓ Puede incorporar operaciones que actualmente se tramitan por norma 19, 58 y 32, así como, recibos físicos.
 - ✓ El código **IBAN** pasa a ser el **código estandarizado** de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
 - ✓ Se precisa de un **nuevo formato de fichero: 19-14 CORE SEPA**
 - ✓ **No modifica los plazos de devolución:** 58 días con orden de domiciliación (Ley 16/2009 de Servicios de Pago)

-
- ✓ Son válidas las órdenes o mandatos actuales -> **Reglas de migración en la página www.sepaesp.es**
 - ✓ Es obligatorio conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.
 - ✓ Los débitos se presentarán con una **anticipación mínima de 4 días hábiles** (si son recurrentes), 7 días hábiles, si es el primer adeudo

Esquema empresarial (B2B)

- ✓ Emisor y deudor **sólo personas jurídicas** (empresas o autónomos)
- ✓ Puede incorporar operaciones que actualmente se tramitan por norma 19, 58 y 32, así como, recibos físicos
- ✓ El código **IBAN** pasa a ser el **código estandarizado** de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
- ✓ Se precisa de un nuevo formato de fichero: 19-44 B2B SEPA

Esquema empresarial (B2B)

- ✓ Previamente a la emisión **debe formalizarse una orden/mandato** de domiciliación entre emisor y deudor. Esta orden debe especificar la aceptación de operativa B2B, la renuncia al derecho de devolución, **reservándose el derecho de no autorizar el cargo en cuenta antes o el día del vencimiento.**
- ✓ Es obligatorio **conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones** mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.

Esquema empresarial (B2B)

- ✓ **Previamente al adeudo**, la entidad bancaria **solicitará autorización al librado**, o preautorización.
- ✓ Plazo de devolución, **2 días hábiles** (motivos bancarios)
- ✓ Los débitos se presentarán con una **anticipación mínima de 3 días hábiles**.
- ✓ Es una modalidad opcional, la mayoría de las Entidades Financieras en España están capacitadas para recepcionar adeudos directos B2B

http://epc.cbnet.info/content/adherence_database

- ✓ **ANTICIPA** LOS IMPAGADOS
- ✓ MEJORA LA **CALIDAD** DEL RIESGO
- ✓ MEJORA EL **CRÉDITO COMERCIAL** A SUS CLIENTES
- ✓ SANEA SU BALANCE
- ✓ **FIDELIZA** A SUS CLIENTES
- ✓ **ÁMBITO INTERNACIONAL, de aplicación en cualquiera de los 33 estados del ámbito SEPA** (los 28 estados de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco).

¿Qué modalidad de adeudo directo elegir?

- Según la tipología de sus clientes:
 - Si son personas **físicas**, deberá elegir la modalidad **CORE**
 - Si son **empresas o autónomos**, puede elegir **CORE o B2B**.
- Según sus preferencias en la gestión de adeudos (sólo empresas y autónomos)
 - Si usted desea **mantener las órdenes de domiciliación** de las que dispone (**plazo de devolución, 58 días**) -> modalidad CORE.
 - Si prefiere **reducir el plazo de devolución** a sólo 2 días -> B2B, necesitará obtener nuevas órdenes de domiciliación o mandatos).

Nuestro consejo: **revisar su cartera de clientes.**

- Si el cobro se realiza a través de recibo domiciliado o efecto comercial, **definir los librados que se gestionarán a través de CORE y los que se gestionarán mediante B2B.**
 - Librados B2B -> **obtener las nuevas órdenes de domiciliación.**
 - Librados CORE. -> verificar si se tienen las ordenes de domiciliación correspondientes y obtenerlas si es necesario.
- Sustituir los actuales ficheros de norma 19, norma 32 o norma 58 por los **ficheros de adeudos directos SEPA, esquema básico (N-19.14) o esquema empresarial (N-19.44)**

Recibos o efectos electrónicos en Europa:

- Alemania -> Direct Debit -> recibo -> migra (entre empresas B2B)
- Francia: LCR o BOR -> efecto -> no SEPA
- Italia: RIBA -> recibo -> SEPA -> producto nicho
- Portugal: CIE -> recibo -> SEPA

Orden domiciliación CORE

	Orden de domiciliación de débito directo SEPA <input type="text"/> <small>Referencia de la Orden de domiciliación - a completar por el acreedor</small>	NOMBRE Y LOGOTIPO DEL ACREEDOR
<small>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}. Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su banco en virtud de los términos y condiciones del acuerdo suscrito con su banco. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de cargo en su cuenta. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</small>		

Orden domiciliación B2B

	Orden de domiciliación de Débito Directo de Empresa a Empresa de la SEPA <input type="text"/> <small>Referencia de la Orden de domiciliación - a completar por el Acreedor</small>	NOMBRE Y LOGO DEL ACREEDOR
<small>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}. Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa (B2B). No le corresponde un reembolso por parte de su banco después de que su cuenta haya sido adeudada, pero sí tiene derecho a pedirle a su banco que no adeude su cuenta hasta el día en que venza el pago. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</small>		

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}.

Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su banco en virtud de los términos y condiciones del acuerdo suscrito con su banco. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de cargo en su cuenta.

Cumplimente todos los campos marcados con un *.

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}.

Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa (B2B). No le corresponde un reembolso por parte de su banco después de que su cuenta haya sido adeudada, pero sí tiene derecho a pedirle a su banco que no adeude su cuenta hasta el día en que venza el pago.

Cumplimente todos los campos marcados con un *.

Modelos de órdenes de domiciliación -> **Norma 50**

-
- Dentro del plan de migración español a la SEPA se establece que a partir del **8 de octubre de 2013** no se procesarán pagos o cobros de N-34 y N-19 **sin el CCC o el CCC incompleto.**
 - **Nuestro consejo: revisar la cartera de proveedores, clientes y empleados nacionales y verificar que se dispone del CCC y es correcto.**



Página web de la Comisión Seguimiento de la Migración a la SEPA

<http://www.sepaesp.es/sepa/es/>



Página web SEPA del Banco de España

http://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/Una_vision_gener/La_Zona_Unica_de/La_Zona_Unica_d_4bafb69c8d20921.html



Página web SEPA del Banco Central Europeo

<http://www.ecb.europa.eu/paym/sepa/html/index.en.html>



Página web SEPA de la Comisión Europea

http://ec.europa.eu/internal_market/payments/sepa/index_en.htm



Página web SEPA del European Payment Council

<http://www.europeanpaymentscouncil.eu/>

Adeudos Directos SEPA - Gestión de cobros - Cobros y pagos - Empresas - BANCO SABADELL -- Windows Internet Explorer

https://www.bancosabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Adeudos-Direc BANCO DE SABADELL SA [ES] Live Search

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Adeudos Directos SEPA - Gestión de cobros - Cobros ...

Web del grupo | Fundación Banco Sabadell | Fundación Banco Herrero Inicio Castellano | Català | Euskara | English | Français | Deutsch Texto: a- a+

Banco Sabadell 902 323 000 Oficinas y cajeros | Ayuda

Particulares Empresas BSMarkets BS Online

Está en: [Empresas](#) > [Cobros y pagos](#) > [Gestión de cobros](#) > Adeudos Directos SEPA

Adeudos Directos SEPA

Los nuevos instrumentos de pago SEPA, adeudo directo esquema básico (CORE) y adeudo directo esquema empresarial (B2B), ofrecen a empresas y particulares un sistema de cobros y pagos común para todos los estados adheridos a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) de modo que puedan **gestionarse con la misma facilidad, seguridad y coste, tanto dentro de nuestras fronteras como en el mercado europeo. La modalidad empresarial permite además reducir de manera significativa los plazos de devolución.**

En aplicación del Reglamento europeo 260/2012, se establece como fecha límite el 1 de febrero de 2014 para que los sistemas nacionales sean reemplazados por los instrumentos de cobro europeos SEPA.

Para ello, los instrumentos tradicionales – ficheros N19, N32 y N58, así como los recibos en papel– se sustituyen por los adeudos directos SEPA, **válidos para su gestión en cualquiera de los 32 estados adheridos** (los 27 estados de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco).

Conozca SEPA a fondo:

- Consulte la información proporcionada en la [web de Banco de España](#).
- Consejos de Banco Sabadell para preparar la migración. [Guía para el usuario](#).

Adeudos directos SEPA esquema básico (CORE) [mostrar+](#)

Adeudos directos SEPA esquema empresarial (B2B) [mostrar+](#)

¿Le ayudamos?

Estamos a su disposición. Todos los días las 24h.

902 323 000 @BancoSabadell

Desea que le llamemos

Para que hablemos de las ventajas de este producto

Persona de contacto:*

Teléfono:*

Adeudos Directos SEPA - Gestión de cobros - Cobros y pagos - Empresas - BANCO SABADELL

https://www.bancosabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Adeudos-Direc... BANCO DE SABADELL SA [ES]

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Adeudos Directos SEPA - Gestión de cobros - Cobros ...

- Recibos
- Credinstant
- Gestión de pagos
- Centralización de tesorería
- Tesorería
- Coberturas de riesgo
- Seguros y previsión
- Banca a Distancia
- Servicios para empresas
- Catálogo de soluciones

basados por los adeudos directos SEPA, válidos para su gestión en cualquiera de los 32 estados adheridos (los 27 estados de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco).

Conozca SEPA a fondo:

- Consulte la información proporcionada en la [web de Banco de España](#).
- Consejos de Banco Sabadell para preparar la migración. [Guía para el usuario](#)

Adeudos directos SEPA esquema básico (CORE) [mostrar+](#)

Adeudos directos SEPA esquema empresarial (B2B) [mostrar+](#)

Herramientas a su disposición SEPA-CORE & SEPA-B2B [ocultar-](#)

Para ayudarle en la transición hacia estos nuevos instrumentos de pago, Banco Sabadell ha creado varias aplicaciones y utilidades online:

- Gestione las nuevas órdenes de domiciliación (requisito indispensable para operar con esta modalidad) mediante el servicio de obtención de estos mandatos ofrecido por la firma colaboradora [Logaltv](#).
- Consulte los nuevos modelos normalizados de [Órdenes de domiciliación](#)
- Ponemos a su disposición las especificaciones actualizadas para la emisión de ficheros de Adeudos Directos SEPA:
 - Norma 19-14 para adeudo directo [SEPA-CORE](#)
 - Norma 19-44 para adeudo directo [SEPA-B2B](#)
 - [SEPA- Migración de adeudos españoles](#)
- Confeccione sus propios ficheros con la aplicación disponible en el área de [Aplicaciones BS Online](#).

Características principales SEPA-CORE & SEPA-B2B [mostrar+](#)

Desea que le llamemos

Para que hablemos de las ventajas de este producto

Persona de contacto:*

Teléfono:*

He leído y autorizo el régimen de protección de datos de carácter personal y de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, en los [términos indicados](#)

Enviar

Le puede interesar...

- [SEPA](#)
- [Ley de servicios de pago](#)
- [Traspasar efectivo desde otras entidades](#)

Calcule su IBAN

Calcule su [IBAN](#) de forma inmediata

Gracias por su atención